	POLÍTICA SOBRE EL USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD	Código:	HAN-07-DI-15
		Edición:	0
		Fecha:	11-04-2019
		Página:	1 de 1

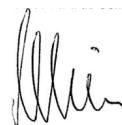
POLÍTICA SOBRE EL USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD

Todo empleado, contratista y subcontratistas de **Puentes grúas y polipastos Hansecol S.A.S** debe tener puesto el cinturón de seguridad siempre que salga de la empresa y permanezca en ruta conduciendo un vehículo por corto que sea el trayecto.

EL conductor y pasajeros son responsables de la utilización correcta del cinturón de seguridad en todo momento.

Puentes grúas y polipastos Hansecol S.A.S implementara campañas del Uso del Cinturón de Seguridad para que, en caso de ocurrir un accidente de tránsito, se proteja la vida y la integridad de las personas que viajan en él, teniendo en cuenta lo definido en la legislación y su aplicación.

El responsable del Plan estratégico de seguridad vial reportará estas acciones al Comité de Seguridad Vial para tomar las medidas necesarias en caso de incumplir con lo estipulado y así evitar que se vuelva a incurrir en estas faltas.



Gerente General